



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de enero de 2014  
No. 4

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE FINANZAS

PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGEDEM).

AVISOS JUDICIALES: 5527, 57, 58, 52, 56, 49, 50, 47, 54, 23-A1, 4-B1, 23-A1, 59 y 60.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 51, 21-A1, 48, 5-B1, 20-A1, 61 y 22-A1.

FE DE ERRATAS del Acuerdo por el que se establece el Arancel para Notarios del Estado de México 2014, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de diciembre de 2013.

## "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
GRANDE



IGEDEM

PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGEDEM)

### TARIFA 2014

#### PRODUCTOS

##### 1. Información impresa:

	Pesos
Carta Tridimensional del Estado de México, escala 1: 250 000, color, edición 2010	
Película fotográfica (Poliéster)	100.00
Papel fotográfico (Photo glossy)	80.00
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1:250 000, color, papel bond, edición 2012	60.00
Cartografía Urbana por Colonia, papel bond, escala 1: 5 000, edición 2012	60.00
Cartografía Urbana por Colonia, papel bond, escala 1: 10 000, edición 2012	80.00

Carta de Crecimiento Urbano del Valle de Toluca, período 1976-1989-2000-2010, escala 1: 50 000, edición 2010	
Película fotográfica (Poliéster)	70.00
Papel fotográfico (Photo glossy)	50.00
Papel bond	30.00
Mapa de la Ciudad de Toluca, escala 1: 20 000, edición 2010	60.00
Mapa de la División Política del Estado de México, edición 2012	
Tamaño cartel, blanco y negro, en papel bond	5.00
Tamaño cartel, color, en papel bond	10.00
Tamaño carta, blanco y negro, en papel bond	1.00
Tamaño carta, color, en papel bond	2.00
Carta en Relieve del Estado de México, color, material plástico, escala 1:400 000	50.00
Mapas Municipales del Estado de México, color, escala variable, edición 2012.	
Película fotográfica (Poliéster)	80.00
Papel fotográfico (Photo glossy)	60.00
Papel bond	40.00
Mapa de Regionalización del Estado de México, color, escala 1: 300 000, edición 2012	
Película fotográfica (Poliéster)	80.00
Papel fotográfico (Photo glossy)	60.00
Papel bond	40.00
Mapa Municipal de Ocupación del Territorio, color, escala variable, edición 2013	
Película fotográfica (Poliéster)	80.00
Papel fotográfico (Photo glossy)	60.00
Papel bond	40.00
Boletín de Estadísticas Vitales, edición 2013	120.00
Producto Interno Bruto Nacional y Estatal, edición 2013	100.00
Boletín de Estadísticas Vitales, edición 2012	80.00
Producto Interno Bruto Nacional y Estatal, edición 2012	80.00
Producto Interno Bruto Municipal, edición 2012	100.00
Agenda Estadística Básica del Estado de México, folleto, edición 2012	30.00
Hoja de papel seguridad para avalúo catastral	5.00
 2. Información en medio digital:	
Espaciomapa de Carreteras del Estado de México, escala 1: 300 000, color, PDF, edición 2010	50.00
Carta Tridimensional del Estado de México, escala 1: 250 000, color, PDF, edición 2010	80.00
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1:250 000, color, PDF, edición 2012	60.00
Cartografía Urbana por Colonia, escala 1: 5 000, PDF, 2012	60.00
Cartografía Urbana por Colonia, escala 1: 10 000, PDF, 2012	80.00
Carta de Crecimiento Urbano del Valle de Toluca, período 1976-1989-2000-2010, escala 1: 50 000, edición 2010	70.00
Mapa de la Ciudad de Toluca, escala 1: 20 000, PDF, edición 2010	60.00
Fotografía aérea, pancromática, escala 1:20 000, vuelo 2008	80.00
Fotografía aérea, pancromática, escala 1:37 500, vuelo 2000	60.00
Ortofoto, pancromática, formato TIF, escala 1: 5 000, vuelo 2008	600.00
Ortoimagen multispectral a color, formato TIF, escala 1: 20 000, año 2007	200.00
Ortofoto, pancromática, formato TIF, escala 1: 5 000, año 2000	200.00
Ortofoto, pancromática, formato TIF, escala 1: 10 000, año 2000	300.00
Ortofoto, pancromática, formato TIF, escala 1: 20 000, año 2000	400.00
Ortofoto, color, de la Sierra de Guadalupe, formato TIF, escala 1: 1 000, resolución 15 cm, vuelo 2012	250.00
Mapas Municipales del Estado de México, color, formato PDF, edición 2012	100.00
Mapa de Regionalización del Estado de México, color, formato PDF, edición 2012	100.00

Mapa Municipal de Ocupación del Territorio, color, escala variable, año 2013	80.00
Ortofoto, color, de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), formato TIF, escala 1: 5 000, año 2007	100.00
Nomenclátor de Localidades del Estado de México, edición 2012	80.00
Producto Interno Bruto Nacional y Estatal, edición 2013	120.00
Boletín de Estadísticas Vitales, edición 2013	100.00
Boletín de Estadísticas Vitales, edición 2012	80.00
Producto Interno Bruto Nacional y Estatal, edición 2012	80.00
Producto Interno Bruto Municipal, edición 2012	100.00
Agenda Estadística Básica del Estado de México, edición 2012	30.00
Atlas General del Estado de México, PDF.	150.00

## SERVICIOS

### 3. Levantamiento topográfico catastral

Rango	Superficie de terreno (Metro cuadrado)		Cuota fija ( Pesos )	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1	500	1,810.00	1.379995
2	501	2,500	2,500.00	2.419995
3	2,501	5,000	7,340.00	0.935995
4	5,001	20,000	9,680.00	0.381328
5	20,001	100,000	15,400.00	0.131870
6	100,001	En adelante	25,950.00	0.065935

- El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre la superficie resultante del levantamiento y la superficie indicada en el límite inferior del rango correspondiente.
- Para los predios que excedan las 100 Hectáreas, se cobrará adicionalmente el costo de 4 o 6 Vértices Geodésicos.
- Una vez que sean notificados los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, para el trabajo de levantamiento topográfico catastral, en caso de que éste se suspenda por causas no imputables al Instituto, se tomará como pago del mismo, el importe cubierto por la prestación del servicio y por ningún motivo se realizará nuevamente la visita con el importe pagado, tampoco procederá la devolución correspondiente.

### 4. Avalúo:

Rango	Intervalo de valores ( Pesos )		Cuota fija ( Pesos )	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1.00	250,000.00	1,250.00	0.0009995
2	250,001.00	500,000.00	1,500.00	0.0039995
3	500,001.00	1,000,000.00	2,500.00	0.0049995
4	1,000,001.00	2,000,000.00	5,000.00	0.0031997
5	2,000,001.00	4,000,000.00	8,200.00	0.0020998
6	4,000,001.00	8,000,000.00	12,400.00	0.0020998
7	8,000,001.00	16,000,000.00	20,800.00	0.0012999
8	16,000,001.00	32,000,000.00	31,200.00	0.0007499
9	32,000,001.00	En adelante	43,200.00	0.0002500

- Para toda solicitud de avalúo deberá realizarse el pago de un anticipo de \$ 1,250.00, como cuota fija que corresponde al rango 1 de la tabla anterior.
- El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre el valor resultante del avalúo y el valor indicado en el límite inferior del rango correspondiente.
- Al monto total determinado no se le adicionará cantidad alguna por otro concepto.
- Una vez realizada la verificación física del inmueble, para el trabajo del avalúo, en caso de que éste se suspenda por causas no imputables al Instituto, se tomará como pago del mismo, el importe cubierto como anticipo por la prestación del servicio y por ningún motivo, se tomará el anticipo ya facturado para solicitar otro servicio.

5. Evaluación en la Norma Institucional de Competencia Laboral "Registro Catastral de Inmuebles"	Pesos
Unidad I. Atención al público para la prestación de servicios catastrales	500.00
Unidad II. Inscripción de inmuebles en el padrón catastral	500.00
Unidad III. Levantamiento topográfico catastral	500.00
Unidad IV. Actualización del registro gráfico	500.00
Unidad V. Actualización del registro alfanumérico	500.00
Evaluación en la Norma Institucional de Competencia Laboral "Valuación Catastral de Inmuebles"	
Unidad I. Atención al público para la prestación de servicios catastrales	500.00
Unidad II Determinación del valor catastral de inmuebles	500.00
Unidad III Actualización de valores unitarios de suelo	500.00
Unidad IV Análisis de los componentes de la tabla de valores unitarios de construcciones	500.00
	Salarios mínimos generales diarios del área geográfica que corresponda
6. Estudio de valores unitarios comerciales de suelo	90
7. Certificación de plano manzanero	2
8. Certificación de plano de levantamiento topográfico catastral	4
9. Certificación de información cartográfica	2
10. Constancia de información catastral	2
11. Búsqueda y expedición, sin certificación, de información catastral <sup>af</sup>	1.5
12. Registro de especialistas en valuación inmobiliaria	70
13. Renovación de Registro de especialistas en valuación inmobiliaria	35
14. Licencia anual para manejo de sistema Valorum	25
15. Expedición de tabla de valores unitarios de construcción	60
16. Vértice geodésico GPS, para apoyo de levantamiento topográfico	15
17. Reproducción de información cartográfica:	Pesos
Formato	
90 x 60 cm en papel heliográfico	30.00

NOTA: Los productos y servicios no contenidos en la presente tarifa, se cotizarán de acuerdo con los costos de materiales y de producción vigentes a la fecha de la solicitud. Todos los precios incluyen el IVA.

<sup>af</sup>. Toda búsqueda que requiera visita física al inmueble se cobrará tres salarios mínimos adicionales.

**ATENTAMENTE**

**M. EN D. MARCELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL IGECEM**  
 (RÚBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 404/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS, en su carácter de endosatario en propiedad de ALEJANDRO LONGINES RODRIGUEZ, en contra de GERMAN AMBROSIO MORALES; por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, se señalaron las doce horas del día veintinueve de enero de dos mil catorce, para que tenga verificativo la "PRIMER ALMONEDA OE REMATE", sobre el inmueble embargado en este juicio consistente en: LA BOOEGA NUMERO CUARENTA Y TRES, DE LA NAVE M, DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE TOLUCA, UBICAOA EN LA AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO, KILOMETRO 4.5 RANCHO SAN JOSE, EN SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA, ESTAOO DE MEXICO.

Sirviendo de base para el remate, la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fue valuado el bien inmueble por los peritos de las partes, por tanto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, en relación a los artículos 2.230 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos y en un periódico de circulación amplia en la Entidad por tres veces dentro de nueve días, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda señalada.

Se expide el presente, en la Ciudad de Taluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdas, Lic. Indra Iván Castilla Robledo.-Rúbrica.

5527.-11, 17 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de NORMA ELIZABETH ARANA LUEVANO, expediente número 996/12, la C. Juez Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante proveídos de fechas veinticuatro de octubre y siete de noviembre de dos mil trece, ordenó señalar las doce horas del día treinta y uno de enero de dos mil catorce, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, identificado como calle Limones, manzana 99, lote 20 del Fraccionamiento Ojo de Agua en Tecámac, Estado de México, el asignado en avalúo que es por la cantidad de (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente, en el local de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble a rematar, mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en las artículos 486, 570, 573 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de este Juzgado, en

la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México de esta Ciudad.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

57.-9 y 21 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FELIPE VARGAS SAMANO, expediente 689/2006, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día treinta y uno de enero de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en vivienda tipo popular número 1214, sujeta a régimen de propiedad en condominio, número 9, de la calle de Bahía de Todos los Santos, sin número construido sobre el lote de terreno número 11, fracción B, del conjunto habitacional "Geovillas de la Asunción", ubicado en San Juan Tlalpizahuac, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, sirviendo de base para el remate el precio de avalúo que sirvió para la segunda almoneda y que corresponde a la cantidad de \$273,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con iundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del Juzgado y en el periódico La Prensa. Así como en las sitios de costumbre del C. Juez exhortada o en los términos que la Legislación Procesal de esa entidad contemple, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de noviembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra E. Martínez Lazada.-Rúbrica.

58.-9 y 21 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de EPIFANIO PEÑA GONZALEZ y BEATRIZ HERNANDEZ ACUÑA, expediente número 627/2012, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como casa marcada con el número 16, de la calle Cardenal y terreno que ocupa, lote número 3, de la manzana 23, del Fraccionamiento "La Cañada", formado en una fracción del predio de común repartimiento Rancho "El Alcafor", en Calacoyaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil catorce, cuya base de remate es la cantidad de \$806,400.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que ya incluye la rebaja del veinte por ciento del valor del avalúo, sienda postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de

aviso de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico *Ovaciones*, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ante la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre de dos mil trece.-Secretaría de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

52.-9 y 21 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 1202/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por CARLOS VANDE WYNGAERT BUENROSTRO, respecto del inmueble ubicado en calle Presa Iturbide, sin número, Colonia de Recursos Hidráulicos, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros y linda con lote 9 B, al sur: 18.00 metros y linda con lote 10, al oriente: 7.95 metros y linda con lote 9 E, al poniente: 7.95 metros y linda con calle Presa Iturbide, con una superficie total de 143.10 metros cuadrados (ciento cuarenta y tres punto diez metros cuadrados).

La Jueza de los autos por proveído de fecha diez de diciembre del dos mil trece, se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de dos días cuando menos entre uno y otro, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los catorce días del mes de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena a la publicación diez de diciembre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.

56.-9 y 14 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SRIA. "A".

EXP. 289/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ RODRIGUEZ y FERNANDO LOPEZ DE LA ROSA, expediente número 289/2011, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, mediante proveídos de fechas treinta de octubre y ocho de agosto del año dos mil trece, señaló las once horas del día treinta y uno de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa marcada con la letra "B", construida sobre el lote de terreno número sesenta y nueve, de la manzana uno romano, perteneciente al conjunto urbano de interés social denominado "Ehecatl", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con indiviso de TREINTA PUNTO TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ

MILLONESIMAS DE POR CIENTO, sirviendo de base para esta almoneda, la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo rendido, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante Bilete de Depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia, convóquense postores.

Para su publicación dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Diario de México" en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como también en las puertas del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 25 de noviembre del 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

49.-9 y 21 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 582/2013, MIGUEL PACHECO HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble sin denominación especial, ubicado en calle San Francisco sin número, Municipio de Amecameca, México, con una superficie aproximada de ciento ochenta y un metros quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados (181.575 m2), y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.45 metros con Francisco Galicia Reyes antes Juan Manuel Tenorio Méndez; al sur: 13.45 metros con Alfonso Reyes antes Margarito Reyes; al oriente: 13.50 metros con Alejandro Carballar y al poniente: 13.50 metros con el propio comprador.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Dados en Amecameca, México, a los cinco (05) días de diciembre de dos mil trece (2013).-Doy fe.-Fecha del acuerdo: tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

50.-9 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2073/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por LIZBETH RAMIREZ GUTIERREZ; respecto del inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Tecuanapa, en el Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, la primera de 69.17 metros colinda con los señores Mario Pizarro Trigos y Aciano Garcés López, la segunda de 57.68 con el señor Aniceto Valero Suárez; al sur: en dos líneas, la primera de 99.90 metros colinda con los señores Rodolfo Camacho, Osbelia Urbina García, Dolores Alazañez Nieto, Isabel Alazañez Nieto y Bernabé Becerril Mojica, la segunda de 26.95 con Marcos Garduño Moreno; al oriente: en dos líneas, la primera de 74.25 metros colinda con la señora Esperanza Ramos Jiménez, la segunda de 2.77 metros con el señor Bernabé Becerril Mojica; al poniente: en dos líneas, la primera de 25.78 con los señores Emigdio

Villanueva Navor y Aniceto Valero Suárez y la segunda de 48.00 con calle Emiliano Zapata, el predio cuenta con una superficie total de 7,780.10 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil trece.

En cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

47.-9 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO:** Se le hace saber que en Tercería Excluyente de Dominio promovida por ERASMO MUNGUÍA ROLDAN, misma que es tramitada en el expediente número 215/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ en contra de MAGDALENA SANTOSCOY FREGOSO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó un auto de veinticuatro de junio de dos mil trece, que admitió la Tercería Excluyente de Dominio y por auto de fecha diez de diciembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la ejecutada MAGDALENA SANTOSCOY FREGOSO, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por conducto de persona alguna que legalmente sus derechos represente dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación a dar contestación de la demanda de Tercería Excluyente de Dominio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por su representante, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial. La Tercería Excluyente de Dominio, se interpone en el juicio en mención, respecto al inmueble ubicado en calle Quintana Roo Sur, número 512-A Toluca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 56.90 metros con propiedad particular; al sur: en 56.90 metros con propiedad particular; al poniente: en 19.25 metros con calle Andrés Quintana Roo y al oriente: en 19.25 metros con lote 1, propiedad que acredita el tercerista con copia certificada por la Notario Público número noventa y cuatro, del Estado de México, Licenciada ANABEL UGARTE REYES, del contrato privado de promesa de compraventa, celebrado el doce de junio de dos mil siete entre JORGE CARLOS ARIAS HERNANDEZ y ERASMO MUNGUÍA ROLDAN.

Se dejan a disposición de la EJECUTADA MAGDALENA SANTOSCOY FREGOSO, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide un edicto para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; se fijará además en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en fecha trece de diciembre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de diciembre de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

54.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTO**

JUAN CARLOS JACINTO AMBROCIO, ha promovido ante éste Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 1155/13, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del predio denominado Xacopinca, ubicado en la calle Ximilpa sin número, Colonia Xacopinca, Municipio de Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.30 (veinticinco punto treinta) metros y linda con Margarita Zavala Ortiz; al sur: en 25.50 (veinticinco punto cincuenta) metros con Isaías Aguilar Hernández; al oriente: en 10.00 (diez) metros y linda con calle Ximilpa; al poniente: en 10.00 (diez) metros y linda con Carlos San Juan Arredondo. Teniendo una superficie de 253.97 (doscientos cincuenta y tres punto noventa y siete metros cuadrados).

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Rapsoda, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Doy fe.-Fecha en que se ordena la publicación el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil trece (2013).-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

23-A1.-9 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 985/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por ROSA MARTHA ESPINOZA MORALES, respecto del inmueble denominado "San Juan", ubicado en Avenida Vicente Guerrero sin número, en la población de San Martín Cuautlalpan, perteneciente al Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 183.50 metros y colinda con el señor Melesio Montes, actualmente con Roberto Barrera Vega y Miguel Espinoza Rivera; al sur: 183.50 metros y colinda con el señor Cruz Toriz, actualmente con Jesús Marcelo Guillén Reséndiz; al oriente: 64.60 metros y colinda con calle Vicente Guerrero, actualmente Avenida Vicente Guerrero; al poniente: 64.60 metros y colinda con carril, actualmente calle Durazno; con una superficie de 11,854:10 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Expedido en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

4-B1.-9 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTO**

ALICIA AURELIANA FLORES VIQUEZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 1154/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, respecto del predio denominado "Tepetanco", ubicado en calle Mártires de Río Blanco sin número, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.44 metros con Miguel Ceballos; al sur: 24.44 metros con calle Mártires de Río Blanco; al

oriente: 11.70 metros con Guillermo Carrillo; y al poniente: 11.70 metros con Miguel Ceballos. Con una superficie total de 285.94 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado deducirlo. Se expiden a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil trece.-Doy fe.-El presente edicto se ordena por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil trece.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

23-A1.-9 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de cinco de diciembre del año dos mil trece dictado en el expediente 468/2013 que se tramita en este Juzgado relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por KAREN FABIOLA QUINTANAR JUNCO, promoviendo en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de YESIKA LIZBETH BARRERA GARDUÑO, se ordenó emplazar a ésta última a través de edictos haciéndole de su conocimiento que la parte actora reclama el vencimiento anticipado del contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria; el pago de 136.2161 veces el salario mínimo mensual en concepto de capital, que asciende a la cantidad de \$268,169.18 (DOSCIENTOS SESETNA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.); el pago de intereses ordinarios a razón de la tasa pactada; el pago de los intereses moratorios pactado en el basal desde la fecha de incumplimiento y los que se sigan generando hasta la total conclusión; el pago de las primas de seguros contratados; el pago de gastos y costas; funda su demanda en los siguientes hechos que se naran de manera sucinta: el 2 de agosto de 2007 la parte demandada YESIKA LIZBETH BARRERA GARDUÑO celebró con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES un contrato de otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, por el monto equivalente a 136.2161 veces el salario mínimo mensual; la demandada YESIKA LIZBETH BARRERA GARDUÑO dejó de cumplir con su obligación de pago el día 31 de julio de 2009; el crédito otorgado causaría interés ordinario a una tasa de interés anual del 9% sobre saldos insolutos; el crédito causaría interés moratorio a una tasa máxima mensual de 9% sobre saldos insolutos; la demandada YESIKA LIZBETH BARRERA GARDUÑO incumplió dos pagos mensuales consecutivos en un año, tampoco ha pagado el predio y agua; las partes convinieron hipotecar el inmueble ubicado en la vivienda "B", lote seis, manzana cuarenta y cinco, conjunto urbano de tipo dúplex habitacional, de interés social denominado "Real de San Pablo" ubicado en San Pablo Autopan, Toluca, México, actualmente conocido como calle Santo Domingo, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de pago. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por el todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el once de diciembre de dos mil trece.- DOY FE.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cinco de diciembre de dos mil trece.- Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.- Rúbrica.

59.- 9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 574/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por NORMA ANGELICA MONROY MACHUCA en contra de BERONICA RUBICELIA y BENJAMIN HORACIO, ambos de apellidos ZUPPA FRAGOSO y LAS CABAÑAS, S.A., por auto dictado en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada LAS CABAÑAS, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, en la cual se reclaman las siguientes prestaciones: a) La prescripción positiva del predio ubicado en calle de los Angeles, lote 54, Loma Santa María, Fraccionamiento Las Cabañas, Tepetzotlán, Estado de México, b) La declaración de que me he convertido en propietaria de dicho inmueble y la inscripción ante el Instituto de la Función Registral, c) El pago de gastos y costas; al tenor de los hechos que resumidamente a continuación se señalan: Que el ocho de julio de dos mil dos la parte actora adquirió mediante contrato privado de compraventa el inmueble de referencia, y mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 0, asiento 13119, volumen 13, libro primero, sección primera, el 25 de septiembre de 1973. Que se cumplieron con todas y cada una de las cláusulas y que desde la fecha de la compraventa, ha tenido una posesión pacífica, continua, pública, de buen fe y de forma ininterrumpida.

Haciéndole saber a la codemandado LAS CABAÑAS, S.A., que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del auto inicial y del auto que ordena los edictos, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide para su publicación a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 21 de noviembre del 2013.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ivette Anguiano Aguilar.- Rúbrica.

60.- 9, 20 y 29 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 265099/228/2013, LA C. MARIA DEL ROCIO OLVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Ranchería Las Trojes, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al sur: 96 metros lineales con calle sin nombre, al norte: 57 metros lineales con la Autopista Ruta de la Independencia con Dirección a Lerma, al oriente: 70 metros lineales con María del Rocío Olvera Martínez, al poniente: 65 metros lineales al frente con calle de Las Trojes sin número. Con superficie de 4,325 m2. (cuatro mil trescientos veinticinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre del 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

51.-9, 14 y 17 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

Expediente: 179361/75/2013, LAZARO ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 06, manzana 25, Colonia El Pedregal, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 m Sr. Basilio Ramírez Urbina, al este: 25.00 m calle Monte Gitano, al sur: 50.00 m camino nuevo a Huixquilucan, al oeste: 25.00 m Sr. Rodolfo Rivas Medina. Formando una superficie total de 1,250.00 metros cuadrados (mil doscientos cincuenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de diciembre del 2013.-C. Registrador, Lic. Gilberto López Mejía.-Rúbrica.  
21-A1.-9, 14 y 17 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 19165/86/2013, EL C. MATIAS JUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo S/N, en el Barrio de San Miguel; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 13.69 metros colinda con calle Hidalgo; al sur: 13.69 metros colinda con zanja; al oriente: 82.40 metros colinda con Luis Flores Juárez; al poniente: 82.40 metros colinda con Victorino Juárez Villar. Con una superficie aproximada de: 1128.056 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
48.-9, 14 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 45,245 del Volumen 846, de fecha 17 de Diciembre del 2013, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR SAMUEL LUIS VEGA, TAMBIEN CONOCIDO COMO SAMUEL VEGA, SAMUEL VEGA CHAVEZ y SAMUEL LUIS VEGA CHAVEZ, que formalizaron como presuntas herederas las señoras MACARIA EPIFANIA CHORA LOPEZ y BENITA TERESA VEGA CHORA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda en su carácter de hija legítima del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de SAMUEL LUIS VEGA, TAMBIEN CONOCIDO COMO SAMUEL VEGA, SAMUEL VEGA CHAVEZ y SAMUEL LUIS VEGA CHAVEZ con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de diciembre de 2013.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION DE SIETE EN SIETE DIAS HABLES EN TERMINOS DEL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

5-B1.-9 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 26,485 de fecha 06 de diciembre del 2013, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANTONIA MARTINEZ DE LA ROSA, así como su Discernimiento, que otorga el señor IRINEO MARTINEZ MARTINEZ, en su carácter de heredero y albacea de dicha sucesión, aceptando la herencia para el cual fue instituido, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 13 de diciembre del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

5-B1.-9 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 104,038, Volumen 2,528, de fecha 9 de Diciembre de 2013, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora BLANCA ESTHELA BOLANOS VEGA, que otorgan los señores RAYMUNDO SIERRA GARCIA, SELENE NAYELLI y HEBER RAYMUNDO, ambos de apellidos SIERRA BOLANOS, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los cinco últimos en su calidad de Descendientes en primer grado del de Cujus, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores SELENE NAYELLI y HEBER RAYMUNDO, ambos de apellidos SIERRA BOLANOS, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

5-B1.-9 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 104,034, Volumen 2,524, de fecha 6 de Diciembre de 2013, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión

Intestamentaria a Bienes del señor **JUAN CABRERA GOMEZ**, que otorgaron la señora **ALICIA BORJA VERA**, y los señores **MARCELINO, MARIA DE LOS ANGELES, PATRICIA, JUAN y SAUL** todos de apellidos **CABRERA BORJA**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los cinco últimos en su calidad de Descendientes en primer grado del de Cujus, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de la señora **ALICIA BORJA VERA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

5-B1.-9 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO  
PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO,  
HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura 51413 de fecha seis de diciembre del dos mil trece, se radica la sucesión intestamentaria, a bienes del señor **TELESFORO JIMENEZ ROMERO**, que promueven los señores **MARICELA GALLEGOS CASTILLO, EVERARDO JIMENEZ GALLEGOS, MARLENE JIMENEZ GALLEGOS y RICARDO JIMENEZ GALLEGOS** en su calidad de presuntos herederos de la Sucesión intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

NOTA: PUBLICAR DOS VEZ.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.- RUBRICA.  
20-A1.- 9 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Se hace saber que por escritura pública número 68,147 de fecha trece de diciembre del dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **ACEPTACION DE HERENCIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **ROBERTO PAREDES CHUMACERO**, mediante la cual la señora **SARA GUARNERO GARCIA (QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE SARA GUARNERO GARCIA DE PAREDES)** reconoció sus derechos como heredera de la Sucesión aceptando la herencia instituida a su favor y la señora **EMELIA PAREDES CHUMACERO GUARNERO** aceptó el cargo de albacea a ella conferido, manifestando además que procederá a publicar los edictos correspondientes y a formular el inventario de los bienes de la referida Sucesión.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO A 18 DE  
DICIEMBRE DEL 2013.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELAZCO TURATI.  
NOTARIO PUBLICO NO. 8  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

20-A1.- 9 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Par escritura 58,187, del volumen 1,327, de fecha 04 de diciembre de 2013, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO JAVIER SANCHEZ SANCHEZ**, a solicitud de los señores **ARMANDO JAVIER SANCHEZ MONTIEL, AIDA ELVIRA SANCHEZ MONTIEL, CARLOS BERNARDO SANCHEZ MONTIEL, SANDRA EUGENIA SANCHEZ MONTIEL, FEDERICO JOSE SANCHEZ MONTIEL, JORGE SANCHEZ MONTIEL, RODRIGO ARTURO SANCHEZ MONTIEL, ALEJANDRO RAUL SANCHEZ MONTIEL, REBECA MARIA SANCHEZ MONTIEL y MAGDALENA SANCHEZ MONTIEL**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 05 de diciembre de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CATAÑEDA SALINAS  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

20-A1.- 9 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 46,379, de fecha 11 de septiembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la radicación intestamentaria a bienes del señor Ricardo Amaya Serrano, que otorgaron los señores Gloria Elvira Hernández Cervantes, Ricardo, Cristela y Gloria Elvira, de apellidos Amaya Hernández, en su calidad de "únicos y universales herederos", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de Diciembre del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA  
(RUBRICA).

20-A1.- 9 y 20 enero.

**FE DE ERRATAS** del Acuerdo por el que se establece el Arancel para Notarios del Estado de México 2014, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de diciembre de 2013, en el transitorio tercero:

**DICE:**

Se derogan todas las disposiciones legales o reglamentarias de igual o menor jerarquía que sean contrarias a las establecidas en el presente acuerdo.

**DEBE DECIR:**

Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que sean contrarias a las establecidas en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO  
 CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL  
 (RÚBRICA).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
 TOLUCA, MEXICO  
 E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 7 de enero de 2014

Por medio de este edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **SEXTA ALMONEDA** de los derechos agrarios del extinto **RODOLFO MEDINA LARA**, en su calidad de ejidatario de **SAN MATEO ATENCO**, Municipio del mismo nombre, relativo a la parcela número "1747" del plano correspondiente al Fraccionamiento del poblado citado, sirviendo de base la cantidad de **\$3,089,531.90 (TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 90/100 M.N.)**, misma que se verificará el próximo **VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **231/2004** del índice de este Tribunal Agrario.

Publíquese el presente edicto por única ocasión, por lo menos diez días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **SAN MATEO ATENCO**, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidates de **SAN MATEO ATENCO**, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
 (RUBRICA).

61.- 9 enero.



**CLINICA S.P.A. EXTREME BEAUTY  
 S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad denominada "**CLINICA S.P.A. EXTREME BEAUTY**" **S.A. DE C.V.**, mediante resolución unánime adoptada mediante la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha catorce de octubre del dos mil trece, se acordó el cambio de régimen jurídico (TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD) a **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en consecuencia se modificaron íntegramente sus estatutos sociales, para quedar en los términos de la citada acta de asamblea, lo anterior para los efectos a que haya lugar en derecho.

Por lo que en adelante dicha sociedad se denominará "**CLINICA S.P.A. EXTREME BEAUTY**" **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de octubre del 2013.

SEÑORA JAN ALIN ZAMUDIO GONZALEZ DE COSSIO  
 ADMINISTRADOR UNICO  
 (RUBRICA).

22-A1.-9, 20 y 29 enero.



BALANCE GENERAL AL 30 NOV 13

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
CAJA	0.00
BANCOS	3,000,000.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00
CLIENTES	0.00
ALMACEN	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00
IVA POR ACREDITAR	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:	3,000,000.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	
TERRENOS	0.00
EDIFICIOS	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00
EQUIPO DE OFICINA	0.00
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	0.00
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	0.00
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00
GASTOS DE ORGANIZACION	0.00
GASTOS DE INSTALACION	0.00
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST	0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	0.00
TOTAL DE ACTIVO	3,000,000.00

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO	
CREDITOS HIPOTECARIOS	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A L.P.	0.00
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	0.00
PASIVO LARGO PLAZO	
CAPITAL	3,000,000.00
RESERVA LEGAL	0.00
RESERVA PARA REINVERSION	0.00
SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO:	3,000,000.00
CAPITAL	
COSTO DE VENTAS	0.00
MANO DE OBRA	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
TOTAL DE CAPITAL:	0.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	3,000,000.00